



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 11001-03-15-000-2024-03639-00

Accionante: Clínica Santa Sofía del Pacífico S.A.S.

Accionado: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante, a través de su apoderada judicial, presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 30 de agosto de 2024.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra de la sentencia emitida el 30 de agosto de 2024.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el certificado 02D916B5D8D1D726 1DF2B5323EFA6EE7 12F3DCF1440AE410 4853A66C75335EB1, índice 31.